SECRETARIA:
Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 06 octubre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 178

Rad. 2019-00251-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial de la demandante dentro de este proceso Verbal de la Unión Marital de hecho, propuesto por la señora Noralba Muñoz Cuartas, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante Tiberio Cesar Buitrago Sánchez, anexa al proceso certificación de entrega del envío de la citación para diligencia de notificación personal dirigido al demandado Caesar Jeobel Buitrago Vélez, la cual una vez revisada, considera el despacho que habrá de requerir a la parte demandante, se sirva allegar debidamente cotejada y sellada la copia de la comunicación remitida al demandado, conforme lo establece el inc. 4º del numeral 3º del art. 291 del C. G. P. Se le hace saber a la parte demandante, que el término para que el demandado comparezca a recibir notificación y traslado de la demanda, es de 10 días por residir en un municipio distinto al de la sede del Juzgado, y que de no comparecer se realizará la notificación por aviso, como lo determina el artículo 292 Ibídem.

En cuanto a la solicitud de los oficios de la inscripción de las medidas cautelares, se le hace saber a la mandataria judicial de la demandante, que los oficios se encuentran elaborados desde el día 16 de diciembre de 2019, a la espera de que sean retirados por la parte interesada. Ahora bien, teniendo en cuenta que actualmente la rama judicial se encuentra con restricción de atención al público, debe la interesada informar la fecha en que pueda comparecer al juzgado para el retiro de los mismos y así concederle la cita.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) REQUERIR a la parte demandante, se sirva allegar copia del documento remitido al demandado, debidamente cotejado y sellado por la empresa de servicio postal.

2º.) Conceda cita a la parte demandante, para el retiro de los oficios para el registro de las medidas cautelares, previa información de la fecha en que comparecerán al juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ___074_____,

HOY ___13 OCTUBRE 2020___ A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO ____Wilmar Soto Botero____